



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



2016	13	08	05	P00429
------	----	----	----	--------

MANTA, A 28 DE ENERO DEL 2.016
G.D.

SE PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A
PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1507M03038; PLAN DE
MANEJO; INFORME DE LINDERACION; Y CEDULA Y PAPELETA DE
VOTACION DEL SEÑOR DELGADO FLORES ANGEL MIGUEL Y MÁS
DOCUMENTOS ADJUNTOS

QUE OTORGA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y
PESCA

A FAVOR DE
DELGADO FLORES ANGEL MIGUEL

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3 COPIAS)

código catastral 5-02-02-44-000





REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1507M03038

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

SECTOR: SAN JUAN DE MANTA

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 18.7713 HAS

UBICADO EN S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 31 de Julio del 2015 a las 18:18:39 VISTOS.- DELGADO FLORES ANGEL MIGUEL con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1303522492 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) DIVORCIADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1507M03038, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

SECTOR: SAN JUAN DE MANTA

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 18.7713 HAS

O NOMBRE: S/N

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 15.60	X 18.7713 HAS	\$ 292.83
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 292.83

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: STRA DE OFICIO S/N DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2015.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).
#00398

FECHA(S)
20-Jul-2015

VALOR(ES)
\$ 292.83

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 292.83

Nº 0194309



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **DELGADO FLORES ANGEL MIGUEL** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **07/02/2015** y que a continuación se detalla:

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DE PLANO E INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 07/02/2015, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

SUR:

ESTE:

OESTE:

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1507M03038

EXPEDIENTE No.: 1507M03038

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

SECTOR: SAN JUAN DE MANTA

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 18.7713 HAS

UBICADO EN S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. El predio adjudicado no podrá ser enajenado durante los primeros cinco años, contados a partir de la inscripción de la providencia de adjudicación en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente; posterior a este tiempo, la autorización de venta se concederá previo al informe de verificación de cumplimiento del plan de manejo, conforme lo dispone el Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización; salvo que se trate de casos de enfermedad terminal o catastrófica, caso fortuito o fuerza mayor que impidan al adjudicatario/a/os/as cumplir el plan de manejo, en cuyo caso deberá existir autorización de venta por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, a través de la unidad competente.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

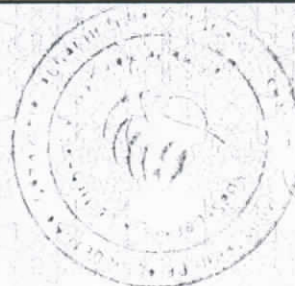
11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribábase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

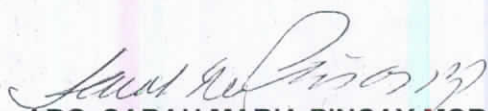
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

Nº 0194309



DELGADO FLORES ANGEL MIGUEL

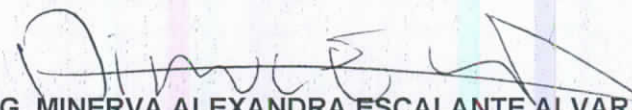
1507M03038


ABG. SARAH MARIA PINCAY MORLA

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



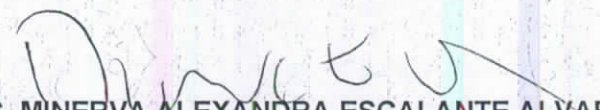
CERTIFICO.-


ABG. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 158 Tomo No. F3DO Guayaquil, 31-07-2015

CERTIFICO.-


ABG. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: JOSE AGUIRRE ORDOÑEZ

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS

Y REFORMA AGRARIA

PORTOVIEJO - MANABÍ

Certifico: Que es
fiel copia del original.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **130352249-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
**DELGADO FLORES
ANGEL MIGUEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA
MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO **1961-07-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





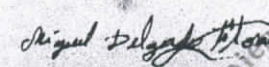
INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **OBrero** V234313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO REYES ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES ANCHUNDIA MARIA AURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**JIPIJAPA
2014-01-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-16

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



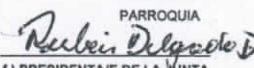
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0228 **1303522492**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DELGADO FLORES ANGEL MIGUEL

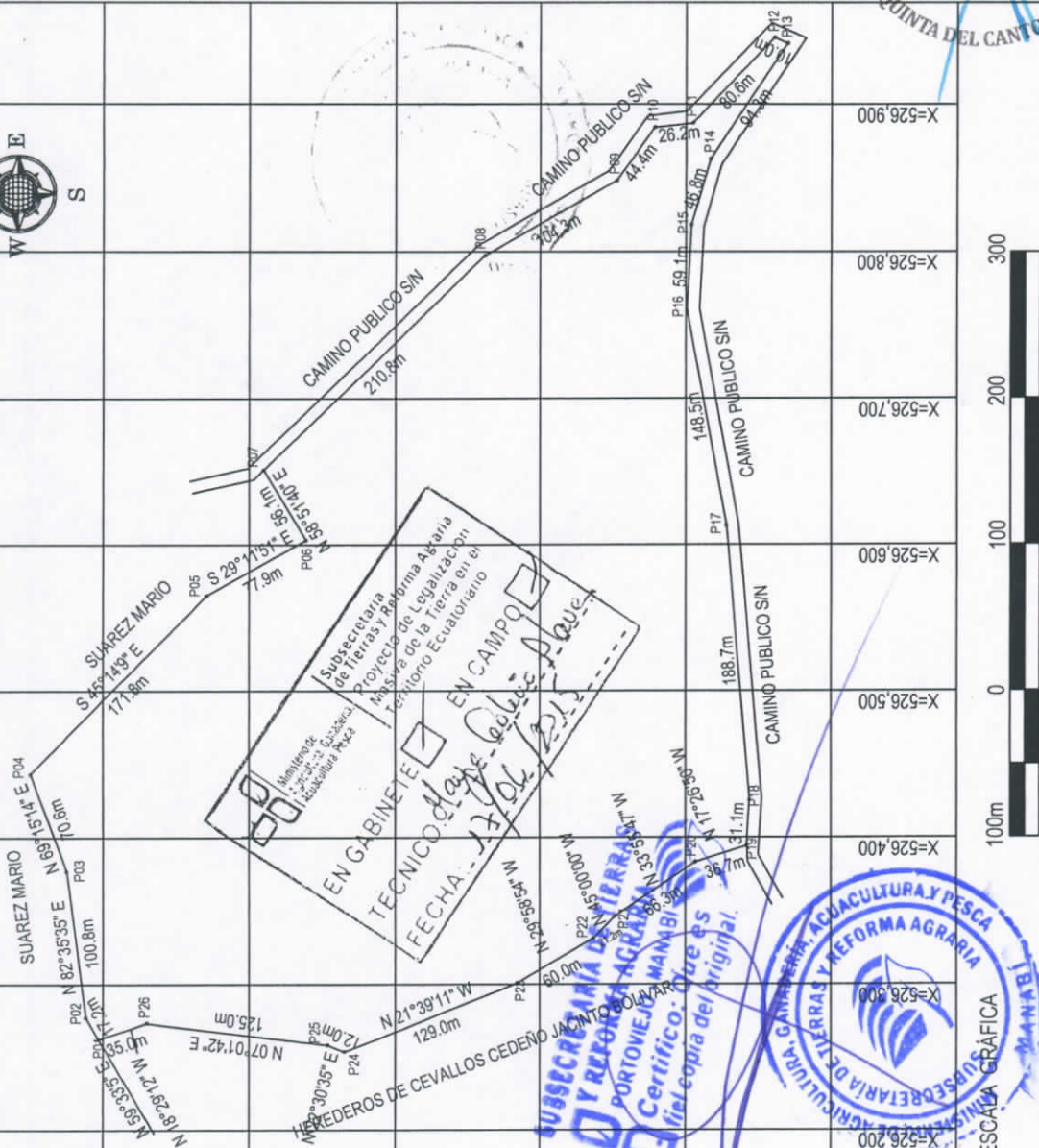
MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	MONTECRISTI	
MONTECRISTI		
CANTÓN	PARROQUIA	1
		ZONA



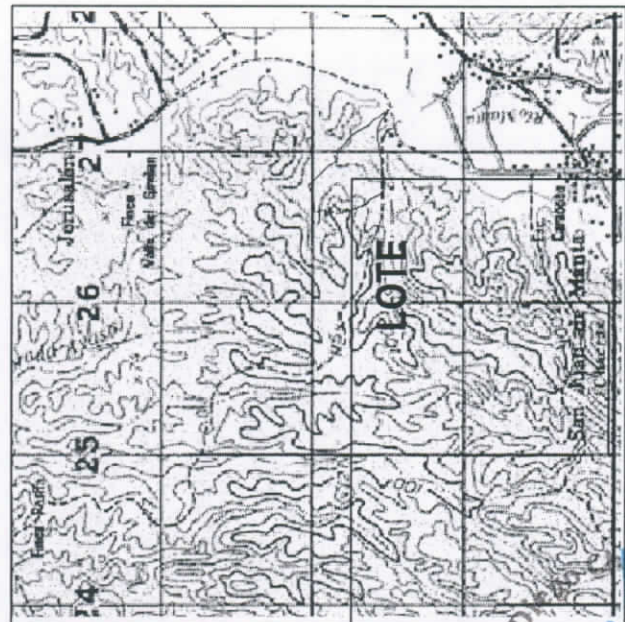
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



PLANO DE UBICACIÓN DEL PREDIO



ESCALA: 1:50,000
E 526000
E 527000
E 525000
E 524000

FECHA: 07 / 02 / 2015

CARTA TOPOGRÁFICA: SAN MATEO CT - III - E3 - 3491 - III CÓDIGO: N V - A2

ESCALA: 1:5000

SUPERFICIE: 18.7713 Has.

COORDENADAS PLANAS: Formato de Posicionamiento UTM Datum del Mapa WGS - 84 Zona 17 - Sur

REVISADO Y APROBADO POR: *Alvaro Meléndez Páez* SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: *Alvaro Meléndez Páez* INGENIERO CIVIL REGISTRO # 1009-12-1134419

SECTOR: SAN JUAN DE MANTA

PARROQUIA: MANTA

CANTÓN: MANTA

PROVINCIA: MANABÍ

NOMBRE DEL PREDIO:

NOMBRE DEL POSESIONARIO (A):

DELGADO FLORES ÁNGEL MIGUEL

SIN

Parroquia:

Manahi

Manta

Sector:

San Juan de Manta

Posesionario (a):

DELGADO FLORES ANGEL MIGUEL
C.I. 1303522492

Cuadro de Datos

[illegible]

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE

DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 17.2 m. RUMBO S 59°33'5" E. CON SUAREZ MARIO
DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 100.8 m. RUMBO S 82°35'35" E. CON SUAREZ MARIO.
DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 70.6 m. RUMBO S 69°15'14" E. CON SUAREZ MARIO.

COLINDANTE SUR

DEL P12.-P13 CON UNA DISTANCIA DE 10.0m. RUMBO. SIGUIENDO SU TRASADO, CON CAMINO PUBLICO
DEL P13.-P14 CON UNA DISTANCIA DE 94.3m. RUMBO. SIGUIENDO SU TRASADO, CON CAMINO PUBLICO
DEL P14.-P15 CON UNA DISTANCIA DE 46.8m. RUMBO. SIGUIENDO SU TRASADO, CON CAMINO PUBLICO
DEL P15.-P16 CON UNA DISTANCIA DE 59.1m. RUMBO. SIGUIENDO SU TRASADO, CON CAMINO PUBLICO
DEL P16.-P17 CON UNA DISTANCIA DE 148.5m. RUMBO. SIGUIENDO SU TRASADO, CON CAMINO PUBLICO
DEL P17.-P18 CON UNA DISTANCIA DE 188.7m. RUMBO. SIGUIENDO SU TRASADO, CON CAMINO PUBLICO
DEL P18.-P19 CON UNA DISTANCIA DE 31.7m. RUMBO. SIGUIENDO SU TRASADO, CON CAMINO PUBLICO

COLINDANTE ESTE

DEL P04.- P05 CON UNA DISTANCIA DE 171.8m. RUMBO S 45°14'9" W CON SUAREZ MARIO.,
DEL P05.- P06 CON UNA DISTANCIA DE 77.9m. RUMBO S 29°11'51" E CON SUAREZ MARIO.,
DEL P06.- P07 CON UNA DISTANCIA DE 56.1m. RUMBO S 58°51'40" E CON SUAREZ MARIO.,
DEL P07.- P08 CON UNA DISTANCIA DE 210.8m. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CAMINO PUBLICO
DEL P08.- P09 CON UNA DISTANCIA DE 104.3m. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CAMINO PUBLICO
DEL P09.- P10 CON UNA DISTANCIA DE 44.4m. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CAMINO PUBLICO
DEL P10.- P11 CON UNA DISTANCIA DE 26.2m. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CAMINO PUBLICO
DEL P11.- P12 CON UNA DISTANCIA DE 80.6m. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CAMINO PUBLICO

COLINDANTE OESTE

DEL P19 - P20 CON UNA DISTANCIA DE 36.7m. RUMBO S 17° 26' 50" E CON HEREDEROS DE CEVALLOS CEDENO JACINTO BOLI,
DEL P20 - P21 CON UNA DISTANCIA DE 66.3m. RUMBO S 33° 55' 47" E CON HEREDEROS DE CEVALLOS CEDENO JACINTO BOLI,
DEL P21 - P22 CON UNA DISTANCIA DE 21.2m. RUMBO S 45° 50" E CON HEREDEROS DE CEVALLOS CEDENO JACINTO BOLI,
DEL P22 - P23 CON UNA DISTANCIA DE 60.0m. RUMBO S 29° 38' 54" E CON HEREDEROS DE CEVALLOS CEDENO JACINTO BOLI,
DEL P23 - P24 CON UNA DISTANCIA DE 129.0m. RUMBO S 21° 39' 11" E CON HEREDEROS DE CEVALLOS CEDENO JACINTO BOLI,
DEL P24 - P25 CON UNA DISTANCIA DE 12.0m. RUMBO S 22° 30' 35" E CON HEREDEROS DE CEVALLOS CEDENO JACINTO BOLI,
DEL P25 - P26 CON UNA DISTANCIA DE 125.0m. RUMBO S 07° 01' 42" E CON HEREDEROS DE CEVALLOS CEDENO JACINTO BOLI,
DEL P26 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 35.0m. RUMBO S 18° 29' 12" E CON HEREDEROS DE CEVALLOS CEDENO JACINTO BOLI

Elaborado por:

Revisado y Aprobado por:

JORGE LUIS BRIONES MERO

TRO # 1009.12-1134419
INGENIERO CIVIL

INGENIERO CIVIL

Dr. Diego Chamorro Pepinoso

NOTARIA

QUINTA DEL CANTON MANA

aprobado por:

TECNICO SUBSECRETARIA DE TIEF

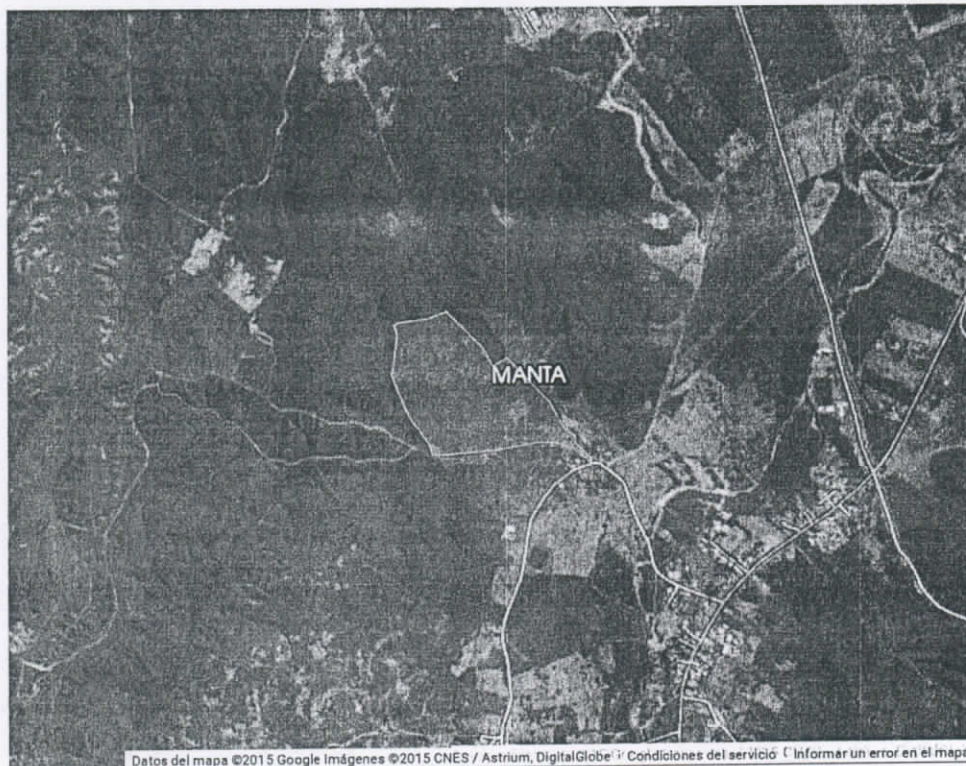


Ministerio
del Ambiente

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



Datos del mapa ©2015 Google Imágenes ©2015 CNES / Astrium, DigitalGlobe. Condiciones del servicio. Informar un error en el mapa

Leyenda

- Área Nacional de Recreación
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Fauna
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de
Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 77098



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1303522492	Nombre:	ANGEL MIGUEL DELGADO FLORES					
Datos de Domicilio:								
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	MANTA	Sector:	SAN JUAN DE MANTA	
Dirección:	CAMINO PUBLICO S/N CAMINO PUBLICO S/N 000			Teléfono:	0991148598/0991148598		Correo Electrónico:	mcedenoregio4@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	MANTA
Sector:	SAN JUAN DE MANTA			Área:	18.77 ha.

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	526262.2	9891603.3	2)	526277	9891612	3)	526377	9891625
4)	526443	9891650						

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO
Socio Bosque Comunitario	NO
Socio Bosque Individual	NO
Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Zonas Intangibles	NO
Patrimonio Forestal del Estado	NO

Para comprobar haga click en el enlace: [Certificado](#)



ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA

Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	20100
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
	MEMORANDO No. MAGAP-DPA-MAN-UT-2015-1576-M- 14-06-2015		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	DELGADO FLORES ANGEL MIGUEL		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	18,7713 HAS.	COORDENADAS UTM	
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA
PARROQUIA	MANTA	SECTOR	SAN JUAN DE MANTA
TOPOGRAFIA	PLANO 30 % ONDULADO 70 % QUEBRADO % ALTITUD 42	P07	526651,0 9891492,0
FUENTES DE AGUA:		P10	526885,0 9891220,0
VIAS DE COMUNICACION	TERRESTRE / LASTRADO	P13	526943,0 9891130,0
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDIAS	P19	526395,0 9891157,0
		DATUM:	WGS-84
		ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
MAIZ	1,0000	6 MESES		X	
SANDIA	0,5000	6 MESES		X	

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
VEGETACION NATURAL	17,2713	10 AÑOS		X	

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO				TIEMPO DE EJECUCION			
AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO			

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION											
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS											
		PREP. DEL SUELO	S I E M B R A S	R I E G O	A P O R T A D O S	VENILACIONES	CONTROL DE FITOSANITARIOS	DESHERBAS	R A L L E O S	P O D A S	C O S E C H A S		2	4	6	8	10	12	1	2	3	4	5	6	7
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																								
MAIZ	16.7713	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SANDIA	2.0000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION													
		LABORES CULTURALES										No AÑOS													
		PREP. DEL SUELO	SIE M B R A	TRANSPLANTE	R I E G O	VERTILUGONES	CONTROL FITOSANITARIOS	DESHERBAS	R A L L E O S	P O D A S	COSECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8						
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																								

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION			
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS			
		PREP. DEL SUELO	SIE M B R A	R I E G O	A P O R T A D O S	CONTROL DE FITOSANITARIOS	DESHERBAS	R A L L E O	P O D A S	C O S E C H A S		2	4	6	8	10	12
PASTO	HAS																

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION			
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS			
		PREP. DEL SUELO	SIE M B R A	R I E G O	A P O R T A D O S	CONTROL DE FITOSANITARIOS	DESHERBAS	R A L L E O	P O D A S	C O S E C H A S		2	4	6	8	10	12
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS																

SEMOVIVIENTES	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE						TIEMPO DE EJECUCION							
		VACUNACION	DESCORNES	MANEJO REPRODUCTIVO	A A A	MEJORAMIENTO GENETICO	1 A 12 MESES	No AÑOS							
								1	2	3	4	5	6		

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES				
ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENTICO/PAISAJE
1.- EROSIÓN EOLICA	X	X	X	X
2.- QUEMAS	X	X	X	X
3.- DEFORESTACIÓN	X	X	X	X
4.- USO DE AGROQUÍMICOS, PESTICIDAS	X	X	X	X
5.- MONOCULTIVOS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE	
1.	MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CERCOS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
2.	INCORPORAR TODOS LOS RESIDUOS DE COSECHA Y DESMONTES AL SUELO, ELABORAR CONPOSTURAS CON RESIDUOS VEGETALES
3.	NO DEFORESTAR EN TERRENOS CON PENDIENTES MAYORES AL 70%, REFORESTAR ZONAS CON QUEBRADAS Y AFLUENTES
4.	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES; MINIMIZAR USO DE AGROQUÍMICOS; USAR PRODUCTOS BIOLÓGICOS.
5.	REALIZAR ROTACIONES DE CULTIVO, CULTIVOS INTERCALADOS, INTERCALAR CULTIVOS CON LEGUMINOSAS, CULTIVOS ASOCIADOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS NOMBRE DE POSESIONARIOS

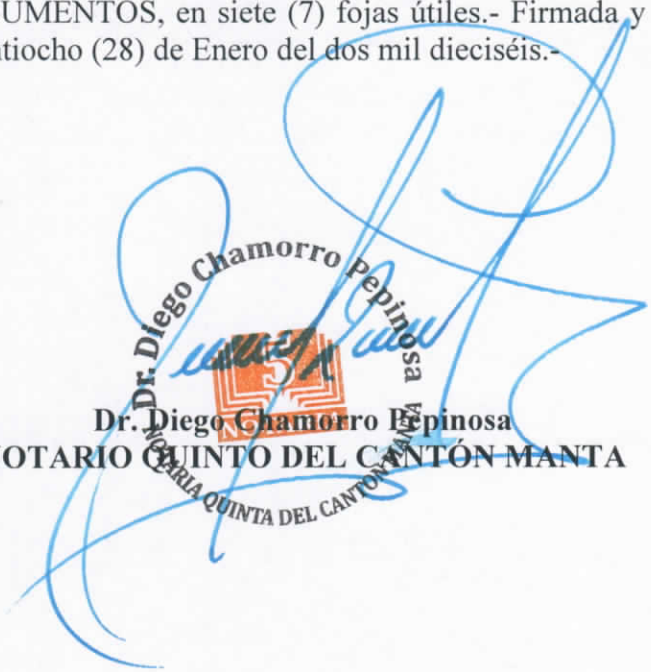
F. *Angel Delgado Flores* F. *...*
DELGADO FLORES ANGEL MIGUEL
1303522492

Nosotros:
ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER
 Técnico(s) de la SASTRA, declaro(n) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. *...* C.I. **1308787280**
FECHA: 17/06/2015 **TELEFONO: 0999631166**



Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero PRIMERA copia certificada LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1507M03038; PLAN DE MANEJO; INFORME DE LINDERACION; Y CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION DEL SEÑOR DELGADO FLORES ANGEL MIGUEL Y MÁS DOCUMENTOS, en siete (7) fojas útiles.- Firmada y sellada en Manta, el veintiocho (28) de Enero del dos mil dieciséis.-

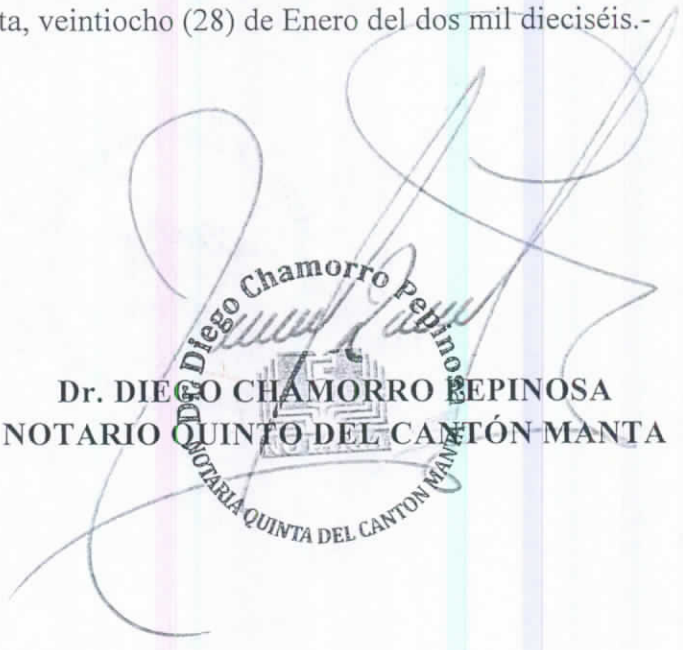

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A solicitud del Ing. Luis Fernando Montalvo Coronel RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TIERRA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA DEL ECUADOR, el día de hoy, en siete (07) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, protocolizo LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1507M03038 Y PAPELETA DE VOTACION DEL SEÑOR DELGADO FLORES ANGEL MIGUEL Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS, que antecede.- Manta, veintiocho (28) de Enero del dos mil dieciséis.-


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000015557



20161308005P00429

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20161308005P00429						
ACTO O CONTRATO:							
PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIONES OTORGADAS POR EL MAGAP, DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO, SIENDO ESTE MINISTERIO EL ENCARGADO DE ASUMIR TODO EL GASTO OPERATIVO NOTARIAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ENERO DEL 2016, (16:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA DE MANABI	REPRESENTADO POR	RUC	1360035420001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MOISES DAVID MIELES VELASQUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DELGADO FLORES ANGEL MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303522492	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2016

Número de Inscripción:

2369

Número de Repertorio:

5048

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Septiembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato de PROVIDENCIA DE ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2369 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000015658	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	ADJUDICADOR
1303522492	DELGADO FLORES ANGEL MIGUEL	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO		58789	PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

Observaciones:

Providencia de Adjudicacion No. 1507M03038 Lote de terreno ubicado sector San Juan de Manta, parroquia y Cantón Manta S/N

RAZON: Se procede con la inscripción de la presente escritura, en atención al oficio Nro. 717-ALC-M-JOZ, el mismo que se encuentra sustentado por el Oficio No.719-JCM-DACR-GADM, y éste a la vez sustentado en el oficio Nro.MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0254-OF, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), y en concordancia con lo que disponen los Arts. 50, 51 y 52 de la Ley de Desarrollo Agrario que en su parte pertinente señala: "...La titulación de las tierras se hará mediante resolución expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA). Esta resolución será luego protocolizada en una Notaría e inscrita en el Registro Cantonal de la Propiedad que corresponda...". Adicionalmente se deja constancia que se ha dado a conocer a los organismos pertinentes, que la presente Escritura no se encuentra catastrada así como tampoco adjuntado los habilitantes municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta.

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

Fecha : 09-sep./2016

Usuario: yoyi_cevallos



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



viernes, 9 de septiembre de 2016



Número de **Inscripción**: 2369
Número de **Repertorio**: 5048

viernes, 9 de septiembre de 2016



viernes, 9 de septiembre de 2016

Page 2 of 2